

133

Anexo
Sistematización de mesas de análisis

Agosto – Diciembre 2006

Sistematización de mesas de análisis Agosto – Diciembre

2006

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

El Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo tiene como uno de sus objetivos generar información actualizada, veraz y pertinente, sobre la situación de Derechos Humanos en el estado de Jalisco. Por lo anterior es que el Centro se propuso realizar mesas de análisis, donde expertos y miembros de la sociedad civil discutieron temas de importancia. Todo esto con la intención de abonar a la generación de información relevante en materia de derechos humanos en Jalisco; contribuir en la creación de una red de académicos y promotores de derechos humanos, en donde se pueda poner en común la información que se genera en distintas instituciones del estado; y por último, instalar el tema de los derechos humanos en líderes de opinión del estado de Jalisco.

Estas mesas de análisis se realizaron durante el periodo de agosto a diciembre de 2006. Su dinámica consistió en invitar a un expositor o grupo de expositores que expusieran investigaciones o diagnósticos en torno a derechos humanos, particularmente sobre las problemáticas que se viven en el estado. En cada sesión hubo un in-

vitado diferente que contó con dos horas para realizar su exposición, para después dedicarse a contestar las preguntas del auditorio.

Toda la información y conclusiones de las mesas fueron sistematizadas en los documentos que se presentan a continuación. Además, se cuenta con un registro video grabado de las mismas. Los temas abordados dentro de estas primeras cuatro mesas de análisis fueron:

1. Derechos Laborales. Situación de las maquiladoras en Guadalajara.
2. Género: La violencia contra la mujer en el estado de Jalisco.
3. Derechos de los Pueblos Indígenas.
4. Medio Ambiente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Esperamos que la información sea de su utilidad y si desea utilizarla, solicitamos que se hagan las citas correspondientes.

Presentación del Informe de CEREAL

Fecha: 3/08/2006

1. Descripción general.

Durante esta sesión, el Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) dio a conocer el Informe sobre Condiciones Laborales en la Industria Electrónica de México, así como una breve contextualización sobre su trabajo y el entorno en el cual se realizó este informe. A la reunión asistieron 21 personas miembros de organizaciones civiles.

2. Exposición general (antecedentes):

- Marzo 1997. El CEREAL inicia actividades en Guadalajara.
- Agosto 2001. Movimiento de los trabajadores de IBM en contra de la reducción salarial. Crece atención de la prensa local.
- Enero 2004. CAFOD y CEREAL publican el primer informe global sobre condiciones laborales en la industria de la computación. Gran interés de la prensa internacional y ONG extranjeras.
- Octubre 2004. Ocho compañías emiten el Código de Conducta de la Industria Electrónica (EICC).
- Abril 2005. Cerca de 20 organizaciones se reúnen en Guadalajara para analizar las condiciones laborales y ambientales en la industria electrónica de organizaciones en Guadalajara. Inicia intento de Red.
- Septiembre 2005. Primer diálogo Grupo EICC, CAFOD y CEREAL en Guadalajara.
- Marzo 2006. Primer reunión de trabajo Canieti-CEREAL
- Abril 2006. Segundo diálogo Grupo EICC, CAFOD y CEREAL en Guadalajara. Se discute borrador del Informe de CEREAL.
- Junio 2006. se publica el informe.

La industria Electrónica Mundial

- Uno de los principales motores de la eco-

nomía moderna. Acapara 15% del comercio mundial. Registra altas tasas de crecimiento (12% promedio anual). Agrupa a grandes empresas y grandes riquezas. Experimenta una rápida expansión hacia otros sectores económicos.

- El 90% de la producción se ha trasladado a países de bajo costo (China, México, Filipinas, Tailandia, India, Malasia, Brasil, Indonesia, etc.).
- Aunque se han documentado precarias condiciones laborales, estas empresas han permanecido alejadas del escrutinio público. Los mayores señalamientos se han dirigido hacia el impacto medioambiental de la basura electrónica (Green Peace, WWF, WVTC), lo que dio origen a la directiva RoSH.

La industria electrónica en México

- 1,300 empresas. 380,000 trabajadores.
- Exportaciones por 44,000 mdd en 2005.
- Una puerta de entrada a los Estados Unidos. El 94% de los productos electrónicos que se fabrican en México, se exportan hacia los EU.
- El contenido nacional de esta industria es menor al 5%. El 95% de los insumos son comprados en otros países (China, Taiwán, Malasia, India, Filipinas, Tailandia)
- Es una industria que hace uso intensivo de mano de obra.
- Salario promedio de 100 pesos diarios para los operadores.

Discriminación por: tatuajes (desnudos), estado de ingravidez, religión, por pertenecer a sindicatos o ser partientes de abogados; además se hacían preguntas acerca de relaciones sexuales, menstruación, etc.

Contratos Temporales

- Contratos sin señalar la obra determinada.
- Periodos de 15 días a 6 meses.
- Falta de claridad hacia los trabajadores ¿Cuán-

to tiempo se les contrata? ¿Para qué?

- Despidos injustificados sin liquidación.

Tres accidentes durante el periodo del informe no fueron debidamente manejados

- No se tomaron las precauciones oportunas.
- Se amenazó a los trabajadores.
- Se evitó enviar a los enfermos al IMSS.
- Se impidió la entrada de personal médico y de protección civil.
- Sobrecarga de trabajo para mujeres embarazadas.
- Negación de asistencia médica. Mala atención en la enfermería.

Exposición a tóxicos y sustancias peligrosas

- Diversos síntomas de trabajadores expuestos a sustancias peligrosas (Náuseas, dolor de cabeza, granos en las manos, mareos, sinusitis, quemaduras, plomo en la sangre, aplasia medular).
- Equipo de protección y medidas de seguridad insuficientes.
- Falta de información a los trabajadores.
- Escasa capacitación a trabajadores.

Acoso Sexual

- Fenómeno extendido y poco denunciado.
- Forma de presión de supervisores hacia subalternos, especialmente obreras.
- Se condicionan permisos de ausencia y días de vacaciones a cambio de favores sexuales.

Deducciones excesivas de salario

- Intercambios de días de baja producción por días de vacaciones. (horas extras no pagadas).
- Deducciones de hasta del triple del salario por un día de falta.
- Libertad Sindical

Datos

- El primer borrador del informe se entregó a las empresas en la primer semana de abril.

- El 27 de abril se discutió el contenido del informe con las empresas, durante una reunión celebrada en Guadalajara.

- CEREAL otorgó un mes de plazo las empresas para que realizaran sus propias investigaciones y retroalimentaran el informe.

- El 27 de junio el informe se presentó a la prensa.

Reacciones

- Enojo de varias de las empresas mencionadas y de la Canieti.
- Buena recepción de parte de las ONG's internacionales.
- Se programó un año de plazo para que CEREAL y Canieti desarrollen un trabajo conjunto para mejorar las condiciones laborales en la industria electrónica de México.
- En abril 2007 se convocará a una nueva reunión con los representantes corporativos de las empresas y se publicará otro informe.

Antes de la publicación del informe se realizó una reunión con diversas empresas, CAFOD, Hewlett - Packard, entre otras, para discutir el contenido general del informe y debatirlo. En dichas reuniones, el CEREAL expone los casos de violaciones, y las empresas enuncian los avances, haciendo compromisos. El informe se presentó en junio de 2006.

Se ha formulado un Código de conducta de la industria electrónica; instrumento de las empresas para decir que son socialmente responsables. Algunos de los temas del código, son por ejemplo, el no usar mano de obra infantil, ver por el medio ambiente, la libre sindicación etc. Desde la empresa, el código se ve como una muestra de asumir ciertos compromisos. Desde la sociedad se motiva su creación a partir de un grupo o trabajadores, que inician una serie de denuncias públicas que se concretan en el instrumento. Lo importante es que obliga

tanto a empresas de marca como a los proveedores de estas.

Tipos de violaciones en que se dividió el informe.

- Outsourcing. 80% de los empleados son subcontratados por medio de una agencia, que funge como intermediario que provee de personal a la empresa y se encarga de la parte administrativa: pago de nomina, impuestos, seguro social, etc. Esto violenta el derecho a la seguridad en el empleo, o al empleo estable, que a su vez tiene repercusión en otros derechos como el de vivienda, seguridad social, vacaciones, aguinaldo.
- Discriminación. Por tatuajes, ingravidez, estar ya sindicalizados, tener parientes abogados y por preferencia sexual. En el informe total se publicaron 78 casos documentados. De éstos, 70% aproximadamente son mujeres de 18 a 25 años. Para efectos de las posibles represalias en la identificación de los trabajadores, se hicieron medidas de cálculo político en cuanto al impacto que pudiera tener el que las empresas corrieran a los trabajadores o los amenazaran. Hasta el momento no ha habido represalias.

3. Preguntas, comentarios y debate

- ¿Qué impacto ha tenido el informe en la mejora de las condiciones de las personas? Se han dado algunas recontrataciones; algunas empresas se comprometieron a extraer de los cuestionarios de contratación de personal las preguntas discriminatorias; contratar a más personal de manera directa y menos a través de las empresas subcontratadoras; se ha despedido a personas; se han dado cursos para capacitar contra acoso sexual, entre otros.
- ¿Existe un mecanismo que sancione si se viola el código de conducta, y si éste está afiliado a alguna organización mundial? No existe un mecanismo legal sancionatorio sino un mecanismo comercial; la primera es que la empresa

de marca, audita a otra empresa y si no cumplió con alguna exigencia del código, la empresa le retira el contrato, o no se le vuelve a contratar. El otro mecanismo menos usado es el boicot comercial.

Es buena la dinámica que tienen de comunicación con las empresas, pero el problema de fondo es el outsourcing. Sigue creciendo y es la fuente mayor de violaciones. Lo positivo del outsourcing para las empresas es la reducción de costos y el direccionar su atención a su negocio y no a situaciones administrativas. Las condiciones del país, fueron lo que orilló a consolidar este modelo.

- ¿Cómo hacer para que en las negociaciones con las empresas no ganen las mismas en el sentido de no publicar las cosas como ocurrieron? Hay muchos riesgos legales de publicar algo sin consensarlo antes con las empresas, por lo que es difícil decidir que sí poner y que no en ciertas ocasiones.
- ¿Qué otros mecanismos internacionales de protección de derechos laborales hay? En la OIT, está el asunto de los mineros. La comisión Interamericana y su jurisprudencia ha ayudado en asuntos laborales.
- ¿Por qué no presentaron públicamente el informe en Guadalajara? Porque los medios en Guadalajara no responden de la misma manera en otros lugares; la carga de trabajo de CEREAL Guadalajara y el cálculo político de que las empresas están aquí en Guadalajara.
- ¿Cuál es el reto en cuanto a la tendencia de la armonización de los derechos humanos laborales en algún asunto interno? El código de conducta sí está inspirado en las normas internacionales, comercio justo, etc. Ahora la idea es que el Código se vaya ampliando y que las ONG vayan presionando para que se amplíe. Ser realistas en cuanto al cálculo, ya que una empresa de éstas no dejaría llegar un caso a la OIT.

- ¿Qué pasa con el retiro de las empresas de México, su impacto? Es un caso muy delicado, ya que las empresas dicen que los inversionistas se van a ir de México si se hace un escándalo. Eso es peligroso porque la noticia se lee en clave bursátil y hay que ver el daño que se le puede hacer al país y al estado. Hay otros factores que ven los inversionistas para salirse de invertir en un país, que tienen que ver con aduana, impuestos, etc. no solo por casos de problema laboral.

- Reacciones del gobierno de Jalisco ante el informe. Las juntas de conciliación, que son del ejecutivo, se batean la competencia sobre todo en el problema del outsourcing.

- ¿Qué hostigamientos han recibido los del CEREAL a raíz de la publicación del Informe? El ITESO les quitó sus cuentas de correo electrónico y las empresas no quieren que hagan ninguna declaración.

4. Asistentes

VHIAs de Vida, ITESO, PIDHP-ITESO, CEREAL, IMDEC, Pastoral Social, Pastoral del trabajo, CEPAD.

Tema: Violencia feminicida en Jalisco

Fecha: 7/07/2006

1. Descripción general

La presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Rocío Gaytán, hizo una exposición de la situación actual que percibe este instituto, sobre los temas de mujeres, género y violencia. Además hizo puntualizaciones pertinentes para conocer cómo es que los sistemas social, económico, político y jurídico, avalan una cultura patriarcal en México y Jalisco. La asistencia fue concurrida y fue importante ver a mujeres de diversas organizaciones y que las aglutina su

trabajo sobre el concepto de género. Al final de la exposición de la licenciada Gaytán se desarrolló un espacio de debate bastante interesante, en donde se intercambiaron posturas, discursos e información sobre el tema que se abordó en esta segunda mesa de análisis.

2. Tema: la violencia contra la mujer en Jalisco

La violencia basada en el género o violencia contra la mujer es un asunto de derechos humanos que tiene repercusiones de todo tipo en la vida de las mujeres. Cada año, miles de mujeres y niñas alrededor del mundo son afectadas por actos de violencia dirigidos hacia ellas por el simple hecho de ser mujeres. Conforme crecen, las dinámicas sociales en torno a la formación de la identidad masculina continúan reforzando la aceptación de una conducta violenta como algo de hombres.

Desde hace aproximadamente tres décadas se empezó a hablar, escribir y debatir sobre el tema de la violencia a las mujeres. Desde el Derecho, la Política, la Sociología, la Antropología, la Psicología, la Medicina y demás especialidades, buscan instrumentos que les permita enfrentar este fenómeno, el cual parece irremediablemente enraizado en la cultura patriarcal.

Relaciones en el ámbito internacional

En 1948 de forma unánime, los miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas reconocen las libertades fundamentales de los seres humanos, construyen los cimientos de los derechos humanos en el derecho positivo y definen los principios que rigen estos derechos: la dignidad, el valor de la persona humana y la igualdad entre el hombre y la mujer. A partir de entonces se construye un marco jurídico de los derechos humanos:

- Declaración Universal de los DH.

- Pacto de derechos civiles y políticos;
- Pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

Materia de este marco internacional de Derechos Civiles y Políticos: a la vida; a un nombre; a ser tratado con dignidad; acceso a la justicia; electorales; de expresión y reunión.

Este marco forma parte del sistema jurídico nacional por disposición del artículo 133 de la Constitución Federal: Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

- Contenido del marco jurídico específico de los derechos humanos de las mujeres
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer;
- Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer

Al ser parte de este instrumento México se comprometió a consagrar dos principios fundamentales en toda su legislación:

La igualdad entre hombres y mujeres, y la no discriminación.

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
- Con la aprobación de este instrumento, la OEA reafirmó el derecho que asiste a las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación, y creó, de manera explícita: El derecho a una vida sin violencia, y el derecho ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de

comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

¿Qué es género?

Es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignados a hombres y mujeres, según el momento histórico y cultural específico que determinan las relaciones entre ambos.

El término género no es sinónimo de mujer, sino hace referencia a lo socialmente construido.

La teoría de género explica:

El conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual, es decir aquellos atributos naturales que diferencian al hombre de la mujer, a partir de lo cual se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, determinando así la relación entre ambos.

Violencia de género

La definición más comúnmente aceptadas es la ofrecida por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1993. “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.”

La violencia de género tiene un coste económico en los países de América Latina. Aparte de tratarse de una cuestión de justicia social y afectar a los derechos humanos de la mujer, la violencia está ganando reconocimiento como

una cuestión económica, ya que aumenta la carga tanto en el sistema de salud como en el judicial, afecta los ingresos y la productividad, lleva a los hogares inestabilidad tanto emocional como económica, e influye negativamente en las percepciones de seguridad y bienestar afectando de este modo las inversiones económicas.

Tres ámbitos en donde se presenta violencia:

- **Violencia Familiar.** Consiste en las agresiones que suceden entre los integrantes de la familia.
- **Violencia Social.** Éste tipo de violencia está relacionada a la seguridad pública y los delitos que sufren las mujeres.
- **Violencia Institucional.** Violación de los derechos humanos de las mujeres, desde las instituciones; se trata de abusos u omisiones en las atribuciones y responsabilidades de las instituciones y de servidores públicos.

¿Qué le hace falta a la Ley de Salud?

- Definir del concepto “grupos vulnerables” en el que se incluyan a las mujeres, niños y niñas víctimas de violencia;
- Definir la atención que debe dar el sector salud a la violencia familiar;
- Definir programas de salud sexual y reproductiva;
- Definir programas de prevención de embarazos en adolescentes, y
- Definir la prestación de servicios perinatales a las mujeres reclusas.

El Código Civil

- Se permite que personas menores de edad contraigan matrimonio, y las niñas lo pueden hacer desde los 14 años, si hubiere urgencia (artículos 260 y 261 cc);
- La mujer no puede contraer nupcias sino pasados 300 días de la disolución del matrimonio anterior (artículo 270 cc), y

- Se mantienen las causales que sancionan de manera diferenciada las conductas del hombre y la mujer antes de haber contraído nupcias y cuyos efectos se den durante el matrimonio (artículo 404 fracción II).

Situación en la legislación penal

- Se atenúan el homicidio y las lesiones por motivos de honor;
- No se tipifica la violación entre cónyuges;
- Son elementos del estupro, la castidad y la honestidad de la víctima;
- El estupro no protege a los varones;
- El rapto no se persigue de oficio aunque la ofendida sea menor de edad.

3. Preguntas, comentarios y debate

- ¿En qué forma el IJM hace sus diagnósticos?

Se tiene una línea telefónica en donde se reciben las denuncias y las sistematizan para conocer los casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo no se cuenta con un método estadístico y probabilístico que dé cuenta de estos datos.

- Se mencionaron todos los tratados y pactos internacionales que México ha ratificado en esta materia.
- Se hizo mención de la preocupación existente por el alto número de muertes violentas de mujeres en el estado de Jalisco en lo que va del año.

4. Notas

Es importante señalar en la sesión participó una víctima de acoso sexual. Esta mujer trabajaba en el Gobierno de Jalisco, en la Secretaría de Administración y en sus últimos meses de trabajo sufrió de acoso sexual por parte de un funcionario público de nivel directivo, quien fungía como su jefe. Al final de la sesión de las mesas de análisis, esta persona se acercó con los integrantes del Centro para platicar su caso de forma particular. Durante la plática se lle-

garon a acuerdos y posibles convenios de colaboración —desde una asesoría jurídica, hasta el trabajo de defensa integral de su caso. Sin embargo, la víctima no volvió a mostrar interés por el trabajo de colaboración y no se supo más de ella.

5. Asistentes:

IJM, IMJ, IMGDL, CIAM, Consejo Ciudadano CEDHJ, IMDEC, CEREAL, PIDHP-ITESO, y CEPAD.

Tema: Derechos de Pueblos Indígenas

Fecha: 5/08/2006

1. Descripción general

Fue una sesión muy concurrida, a la que asistieron varias organizaciones civiles (Vhias de Vida, CEREAL, IMDEC e ITESO), pero también hubo una amplia participación de la comunidad de escolares jesuitas (ESI) y jesuitas mismos; además, hubo asistencia de 8 indígenas que trabajan en diversas organizaciones sociales en el estado de Jalisco (entre ellos jóvenes e integrantes del Consejo de Ancianos).

La primera parte de la mesa fue una introducción que hizo Juan Larrosa al tema de Derechos de Pueblos Indígenas, presentando un resumen de la agenda de trabajo en DPI de la Red Nacional de Derechos Humanos Td'Tt.

La segunda parte fue llevada por César Díaz, integrante de la Unidad de Atención a Comunidades Indígenas de la Universidad de Guadalajara, quien expuso la postura oficial de su dependencia frente la iniciativa de ley en materia indígena que promueve el Congreso del estado. La exposición fue de corte conceptual y jurídica. Al final hubo un intercambio de posturas bastante fructífero.

2. Temas y exposición en general

Derechos de Pueblos Indígenas

“La verdadera igualdad debe incluir la diversidad. Se debe reconocer el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, pero además avanzar en el diseño de un Estado acorde con la condición y expectativas de esa diversidad. La tarea no es simple porque implica repensarnos como país”.

Propuestas legislativas

- Exigir el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés.
- Demandar el reconocimiento de los pueblos indígenas como entidades de derecho público.
- Exigir que se reconozca constitucionalmente el derecho a la propiedad colectiva de los PI.
- Exigir que se reconozca la diversidad étnica y la libre determinación de los PI.
- Demandar que se reconozcan y establezcan jurisdicciones judiciales en las que se apliquen sus propias normas y que tengan sus propias autoridades.
- Establecer representaciones políticas de PI a nivel estatal y federal en el poder legislativo.
- Garantizar el acceso a medios de comunicación masiva.

Políticas Públicas

- Exigir que el Estado mexicano garantice y establezca de manera clara los procedimientos adecuados para la consulta a los PI en materia de decisiones públicas.
- Demandar al Estado mexicano la promoción de políticas afirmativas entre hombres y mujeres indígenas.
- Exigir que se revise y adecue el sistema educativo de todo el país para incorporar las diversas culturas, así como la importancia de valores como la tolerancia y la interculturalidad.
- Exigir que se establezcan indicadores socioeconómicos que tomen en cuenta variables

culturales y de género, para el diseño de políticas públicas adecuadas y que fomenten la diversidad cultural.

b. Documento expuesto por la UACI

Presentan su perspectiva sobre la ley indígena: la objetan por que así lo decidieron las autoridades de las comunidades, y por que remite solo a su desarrollo pero no a su autonomía. La iniciativa supone la subordinación de los pueblos a las políticas gubernamentales que los integran a la sociedad mayoritaria.

Esta ley no reconoce a las autoridades comunitarias como la autoridad última frente a sus miembros individuales.

Se abordan y recuerdan los compromisos de San Andrés y se hace el recuento de lo sucedido después, durante el sexenio de Zedillo y el olvido del tema por parte de la gestión de Fox, la gira Zapatista al Congreso de la Unión.

Respecto a la iniciativa Estatal: Se atribuye facultades que no tiene, como el de la “preservación de la cultura”. Se desentiende una de las demandas principales al reiterarlos como entes de interés público y no como sujetos jurídicos colectivos.

No se mencionan derechos específicos para trabajadores agrícolas y jornaleros. Se les reconoce solamente representación en el gobierno municipal. No se reconocen los procedimientos propios de las comunidades para transmitir la tenencia de la tierra y cuidar el medio ambiente. Impone la visión occidental en términos de mujeres y niños. Tiene una visión paternalista, asistencial y excluyente; las autoridades en materia indígena se nombran desde el Ejecutivo.

3. Preguntas, comentarios y debate

- Es interesante que no se haya citado en el

trabajo que este es el tercero o cuarto de ley indígena. ¿Qué pasó con las otras? Está difícil meter en un marco de leyes esta cosmovisión indígena que tiene puntos de partida totalmente diferentes. Ya se aprobó la declaración universal de los Derechos de los Pueblos Indios. Efectivamente es la tercera vez que se presenta. Anteriormente no se alcanzaron los acuerdos suficientes entre las comunidades. En la segunda se hicieron foros de consulta y estaba bien integrada pero se contraponía a la reforma Federal, y se echaron para atrás y no se presentó al pleno. En esta ocasión no se han hecho consultas públicas y abiertas, no tiene legitimidad y es una copia de la reforma federal. El problema del convenio 169, es que no se aplica, tiene defectos de justiciabilidad y para el Gobierno Federal no existe más que como referente promocional.

- ¿Qué diferencia hay entre grupo étnico y grupo etno cultural?

La diferencia entre la pertenencia a una “raza” o a una identidad cultural.

- Desde la UACI ¿cómo va el diálogo respecto a los derechos específicos de indígenas migrantes?

Se ha logrado posicionar el tema, y comenzar la defensa ante la universidad de los derechos y las afirmaciones positivas hacia los estudiantes indígenas.

- ¿Qué instituciones están presentes en la mesa de trabajo? ¿Cuál es la diferencia entre entidades de Derecho Público y sujetos de Derecho? ¿Qué pasa cuando hay una contraposición de derechos entre las autoridades tradicionales y los Derechos Universales?

Consejo técnico para la procuraduría de asuntos indígenas PJ, SS, SDR, SDU, SDH... alguno representantes de los pueblos indígenas que son incondicionales de las instituciones. Hay materias específicas en que las autoridades comunitarias deberían tener total autoridad. Y otras que se tendrían que diferenciar.

• ¿Hay contraposición de Derechos Individuales y colectivos? Es un falso dilema, la respuesta es el diálogo entre sistemas normativos para ir perfeccionando ambos en los mismos sentidos. ¿Reconocer al Estado o caminar por la autonomía? ¿Seguir en el diálogo? ¿Cuál es el estado actual del movimiento indígena en Jalisco si es que hay?

Efectivamente el diálogo se tiene que dar, pero no se ha logrado, que se daría en dos condiciones: la capacidad cognitiva y la capacidad emotiva. El movimiento indígena está concentrado en la región Centro Pacífico; Jalisco junto con Michoacán, México y Guerrero ha logrado mantener el tema en la agenda. Ese reconocimiento del EZ, puede funcionar como indicador de que está activado. La agenda pública, claro, no está constituida desde las comunidades.

• Pregunta respecto a la ley y el patrimonio genético.

Una moratoria sobre la protección sobre su biodiversidad se ha solicitado. No existe legislación en México al respecto.

• Yo a estas alturas de más de seis años de estudio del tema, todavía no comprendo, yo veo mucho paternalismo por parte del gobierno. La agenda viene ya hecha desde Guadalajara desde las organizaciones que están al frente. Eso es discriminación y marginación. Nos sentimos encajonados entre las opciones de los políticos y de las organizaciones no gubernamentales. Últimamente hemos visto que se protege más a los indígenas en comunidades que a los indígenas (y pone de ejemplo al caso ITESO). Abunda Baudencio: Sabemos que no tenemos aun la capacidad de dominio de ciertas tecnologías, a veces nos “acompadramos”, por ejemplo una vez solicitamos un maestro que fuera para rescatar la lengua, y ¿que paso? A este maestro le gustó una de mis hijas, y así pasó con el diputado (Mario Reyna), le dije que si íbamos a tocar la ley indígena no hablába-

mos, pero si se iba a respetar el proceso de las comunidades entonces si. Pero la CDI trabaja con el gobierno, redactan y firman leyes y acuerdos unilateralmente. (Muestra documentos) Se roban los recursos, y la ley sigue sin reconocernos capacidades.

4. Asistentes:

PIDHP-ITESO, EAMI, VHIAS de Vida, Centro de Medios Audiovisuales, UACI-UdeG, Consejo de Mayores de Manantlán, SSMF de Ayotitlán, UJEW, ITESO, Comunidad CRECE, CAFI-EAMI, CEPAD.

Tema: Derechos Humanos y Derechos Ambientales

Fecha: 2/09/2006

1. Descripción general

Representantes del Colectivo Ecologista Jalisco, AC hicieron una exposición sobre la situación actual de los derechos ambientales en el estado, así como los principales problemas que se presentan en la Zona Metropolitana de Guadalajara y Jalisco.

A esta reunión asistieron 16 personas de diferentes organizaciones y universidades.

2. Bases de los derechos ambientales

• El Derecho a un medio ambiente sano es una garantía individual que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en el artículo 25.

• Nuestro país es uno de los principales Estados que han firmado convenios y tratados internacionales para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. (Protocolo de la Biodiversidad, Protocolo de Kyoto, Convenio de Estocolmo)

• Nuestra legislación ambiental ha sido pionera al incorporar diferentes figuras legales y de participación ciudadana.

Balace de la situación ambiental en el Estado de Jalisco

- Gobierno de bajo perfil técnico para resolver los conflictos ambientales.
- Prioridad de la obra pública sobre la conservación de los recursos naturales.
- Violación a los DDHH.
- Inactividad de la Secretaría responsable del tema Ambiental. (SEMADES)
- Conflicto de intereses.

Principales problemas

- El acceso al Agua como derecho humano: la construcción de la Presa de Arcediano.
- Derecho a un medio ambiente sano: contaminación atmosférica de la Zona Metropolitana de Guadalajara; destrucción del arbolado y patrimonio natural de la Zona Metropolitana de Guadalajara; contaminación industrial y daños a la salud en el corredor Industrial de El Salto, Jalisco; construcción de las carreteras hacia la costa sur del Estado. Daño al Bosque de Arce; construcción y trazo del Puerto Seco, con capacidad similar a la del Puerto de Manzanillo en el Municipio de Tuxpan, Jalisco; conflictos ambientales derivados de la gestión estatal sobre los límites del Estado (Jalisco-Colima); desarrollo Urbano sin control y sin planificación, poniendo en riesgo la disponibilidad de recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.
- Derecho a un medio ambiente sano, acceso al agua como derecho humano: Construcción de obra pública con graves afectaciones al agua y al subsuelo (Nodo Colón); trazo para la construcción del macrolibramiento (megaperiférico) afectando las áreas de conservación como Cerro Viejo y el Bosque La Primavera.

3. Preguntas, comentarios y debate

¿Cómo salen los grupos ambientalistas en este sexenio? Hay un déficit importante, hay cada vez menos grupos ambientalistas. Pero hay ca-

sos que empiezan a moverse, casos Juanacatlán, Miravalle, caso de carreteras.

En términos prácticos, ¿qué se puede hacer en materia ambiental?, y ¿cómo podemos trabajar de manera conjunta? Agenda ambiental a nivel global a partir de un modelo económico, hablando del calentamiento global, probar lo caro que es la contaminación (sus implicaciones). El colectivo tiene un espacio radiofónico la idea es decirle a la gente el poder que tiene en el consumo. Proyecto de transporte sustentable y sobre el modelo de desarrollo de ciudad. Trabajamos con la eco-tienda, con el tema de los tóxicos, lo de salud pública.

¿Cómo utilizar medios alternativos de combate a la contaminación, a partir del paradigma cuántico? Lo han hecho a nivel interno, en la administración anterior se aprobaron 108 fraccionamientos en Tlajomulco, entonces, estar atentos a lo que puede suceder en este final de sexenio. Es importante el vínculo de crítica y propuesta. Ellos le llaman nivel sutil, paradigma solar. Se podría pedirle al Ciatej, análisis del agua del Santiago en términos de la norma oficial, antes y después de un trabajo, de meditación sobre la misma, y ver los resultados, para publicarlo, y hacer una comparación económica de lo que costaría el ejercicio a nivel macro y una planta de tratamiento de agua. La evaluación de la OCD en México a nivel ambiental la problemática está a nivel municipal. Pesar en un observatorio de los derechos de la ciudad, como un espacio de debate de alto nivel que plantee una agenda de derechos humanos en la ciudad. Cómo actuar globalmente, pensando localmente.

4. Asistentes

UNIVA, Universidad Marista, Consejera Ciudadana, Colectivo Ecologista, Universidad de Guadalajara, CEPAD.